

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORES Y CONTRATISTAS INDIVIDUALES

<p><b>Título</b></p> <p><b>Consultoría para apoyar el diseño de una estrategia y costeo para la ampliación de cobertura de la atención de educación inicial a cargo del MIDES bajo la normativa y lineamientos contenidos en la Ley 171/2020 y la Ruta de Atención Integral a la primera infancia en Panamá (Contigo en la Primera Infancia).</b></p>	<p><b>Tipo de contrato</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Consultor</p> <p><input type="checkbox"/> Contratista Individual</p>	<p><b>Duty Station</b></p> <p>Panamá</p>
<p><b>Propósito de la actividad/asignación:</b></p> <p>Diseñar la estrategia para la ampliación de cobertura de la atención de educación inicial a cargo del MIDES en los diferentes entornos, para niños y niñas de 0 a 3 años y 11 meses con énfasis en zonas de difícil acceso y territorios comarcales.</p>		
<p><b>Alcance y descripción de la consultoría:</b></p> <p>El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, tiene como mandato colaborar con los gobiernos y organismos de la sociedad civil para que los derechos de los niños, niñas y adolescentes que viven en el país, sean respetados, protegidos y realizados, tal como lo establece la Convención sobre los Derechos de los Niños (CDN), que fue ratificada por Panamá en 1990. Para llevar adelante esta colaboración, UNICEF y el Gobierno de Panamá suscribieron un Programa de Cooperación 2021-2025, cuyo propósito es “garantizar el ejercicio de los derechos de la niñez y la adolescencia mediante el fortalecimiento de políticas públicas que contribuyan, a su vez, a avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Panamá”.</p> <p>En Panamá, la cooperación de UNICEF se enfoca en apoyar al Estado en procesos de fortalecimiento institucional para una gestión eficaz de políticas públicas que garanticen servicios y atenciones a la niñez y la adolescencia con una perspectiva de equidad y enfoque de género. UNICEF inició el nuevo Programa de Cooperación 2021-2025 a inicios de marzo del presente año. Este Programa de Cooperación pretende lograr resultados a favor de niños, niñas y adolescentes en cuatro componentes claves: 1) Desarrollo de la Primera Infancia, 2) Educación, 3) Protección de la Niñez y la Adolescencia contra todo tipo de violencia y 4) aspectos interdisciplinarios tales como generación de evidencia, abogacía e inclusión social. En términos de Desarrollo de la Primera Infancia (resultado 1), se espera que para el 2025, los niños y niñas entre 0 y 8 años en Panamá, en particular aquellos en condiciones de mayor desventaja, reciban atención de calidad para su desarrollo físico, cognitivo y socioemocional. Así mismo, este pretende aportar insumos claves para el logro del resultado 1 del UNSDCF, subproducto 1 (Desarrollo integral y generación de habilidades para la vida).</p>		

Los resultados esperados de la cooperación de UNICEF implican contribuciones específicas orientadas al fortalecimiento de la capacidad institucional del Estado para garantizar los derechos los niños, a través del acompañamiento técnico que incida en la ampliación de cobertura y la implementación de estándares de calidad en los diferentes servicios tales como salud, estimulación y cuidado, educación inicial, entre otros. En línea con lo anterior, UNICEF viene acompañando al Estado panameño para la implementación de la ruta de atención integral a la primera infancia desde el Comité Técnico de Primera Infancia y las comisiones que lo conforman; este acompañamiento técnico requiere el diseño de una estrategia que oriente la ampliación de cobertura de la atención de educación inicial (para niños y niñas desde la gestación hasta los 3 años y 11 meses de edad), a bajo la responsabilidad del Ministerio de Desarrollo Social y conforme a la normativa y lineamientos vigentes en Panamá.

Por tal razón, desde UNICEF se busca contratar un(a) consultor(a) que, con base en la normatividad vigente en primera infancia (Ley 171/2020, Ley #285/2022, Decreto Ejecutivo 13/2022, y otras resoluciones Ministeriales sobre la atención de educación inicial conforme al Instrumento Técnico “Contigo en la Primera Infancia” (RAIPI 2022), los referentes técnicos, las recomendaciones internacionales en materia de educación inicial, documentos técnicos globales y/o regionales, junto con otros documentos relevantes al tema, diseñe la estrategia para orientar la ampliación de cobertura de la atención de educación inicial para niños y niñas de 0 a 3 años y 11 meses, con énfasis en zonas de difícil acceso y áreas.

Para el desarrollo de la consultoría, se promoverá la conformación de un equipo técnico con la participación de un punto focal del MIDES, MEDUCA, Secretaria Técnica de Primera Infancia, UNICEF y como invitados para la revisión de documentos técnicos se incluirá a un punto focal de CAF, BID y Banco Mundial (lo anterior, supeditado a la disponibilidad y respuesta oportuna de los profesionales delegados de la banca multilateral).

Para lograr lo planteado, el consultor/a deberá contemplar las siguientes acciones:

1. Elaborar el plan de trabajo detallando los objetivos, actividades a realizar para lograr su consecución, junto con recursos requeridos y tiempos esperados (dentro de los tiempos del contrato). Este plan de trabajo deberá ser socializado y validado en conjunto con el equipo de UNICEF y los puntos focales del equipo técnico que acompañará este proceso (designados por Ministerio de Desarrollo Social, Secretaria Técnica de Primera Infancia y MEDUCA) para su aprobación.  
Nota: En el caso de que el consultor cuente con equipo de apoyo, deberá incluirse dentro del plan de trabajo especificando las acciones que estarán siendo realizadas por el consultor principal y cuales contarán con apoyo de equipo contratado por el consultor, la disponibilidad y el aporte realizado en el proceso.
2. Participar en las reuniones presenciales con el equipo de UNICEF y los puntos focales del MIDES para establecer tiempos, productos a alcanzar y metodología a implementar, teniendo en cuenta el alcance y el objetivo de la consultoría.
3. Gestionar el apoyo técnico y logístico para el desarrollo de la consultoría. Esto incluye preparar presentaciones, resúmenes ejecutivos, coordinación de reuniones con equipos (cuando aplique), garantizar conectividad para atender las reuniones virtuales, etc.
4. Preparar y presentar informes mensuales para identificar oportunidades de mejora del proceso y/o debilidades que afecten o sean un riesgo para el cumplimiento de la consultoría y que no sean imputables al consultor.
5. Llevar un control de asistencia (Lista de asistencia formal) y minutas de las reuniones, que deberá remitir una vez finalizada la reunión y realizar el seguimiento según los acuerdos realizados.

6. Identificar los documentos que deben ser incluidos en el diseño de la estrategia y realizar el levantamiento (digital y/o físico), la consolidación y revisión de los documentos legales, técnicos, operativos y financieros relacionados con la atención de la educación inicial vigentes en Panamá. Revisar, analizar y presentar los resultados de la revisión documental, con los principales hallazgos, recomendaciones y oportunidades de mejora y/o de uso para el diseño de la estrategia de ampliación de cobertura.
7. Diseñar y presentar a UNICEF y al equipo técnico conformado para el seguimiento de la consultoría, la propuesta de la metodología e instrumentos a utilizar y una vez validado, realizar su implementación para el levantamiento de información de la oferta (público, privada, mixta) de la atención de educación inicial, presentando los resultados por corregimiento, distrito, Provincia y Comarca y a nivel nacional. Para lo anterior, deberá realizar acercamiento y búsqueda de información con entidades territoriales (Alcaldías), así como Direcciones Regionales de MIDES y prestadores de servicios público-privados (academia, entidades gubernamentales, etc).
8. Identificar y sustentar la brecha de la cobertura de la atención en educación inicial, a partir del análisis de la oferta de los servicios y la cantidad de población de 0 a 3 años y 11 meses en la República de Panamá (según CENSO 2023) y presentar los datos por corregimiento, distrito, Comarca y Provincia.
9. Realizar y presentar un análisis comparativo de modalidades o servicios de educación inicial conforme a la normatividad vigente (de 0 a 3 años y 11 meses), en el que se identifique el costo por niño al año (desagregando los rubros que este incluye, tales como costos administrativos, logísticos, materiales y de capital humano, capacitación y/o cualificación, entre otros), la ubicación geográfica del servicio (urbano, rural, comarcal) y las características del servicio o el contexto en el que se desarrolla.
10. Diseñar e implementar la metodología que permita construir la estrategia de ampliación de cobertura con la participación de los puntos focales de MIDES y UNICEF. La estrategia deberá contemplar como mínimo:
  - Alcance de la estrategia en el marco de la atención integral a la primera infancia. (Definiendo un horizonte en tiempo con enfoque de política de Estado)
  - Actores, responsabilidades y tiempos para el logro de la implementación de la estrategia.
  - Análisis territorial que oriente la priorización de comunidades o corregimientos en los que se deben implementar servicios a cargo del MIDES, para niños y niñas de 0 a 3 años y 11 meses, especificando:
    - a. Definición de metas de cobertura a un plazo mínimo de 5 años, con presupuesto y esquema de modalidades o servicios con los que se garantizará.
    - b. Servicios sugeridos para atender a los niños y niñas de 0 a 3 años y 11 meses de edad, en zonas de difícil acceso o rurales y áreas comarcales, especificando la modalidad (conforme a la normativa vigente en el país ) y el costo por niño al año.
    - c. Servicios sugeridos para atender los niños y niñas de 0 a 3 años y 11 meses en zonas urbanas.
  - Estrategia para lograr la ampliación de cobertura:
  - Cronograma detallado de las fases para la ampliación, actividades claves, actores, niveles de la acción (nacional, provincial, comarcal, corregimiento, etc)
  - Costeo requerido en cada fase y propuestas para la financiación.
  - Indicadores de proceso, productos y resultados esperados con la implementación de la estrategia.
11. Preparar las presentaciones e informes para socializar la estrategia al equipo MIDES.

El consultor podrá contar con equipo de apoyo que estará bajo su responsabilidad.

La selección del consultor se realizará mediante la siguiente ponderación: 80% la propuesta técnica y 20% la propuesta económica. A continuación, se detallan los elementos que la conforman y su ponderación para la revisión de las propuestas:

1. La propuesta técnica se compone de: i) soportes que acrediten el perfil profesional (25% dentro del criterio técnico); ii) experiencia específica con relación al objeto de la consultoría, para lo cual adjuntar mínimo 2 certificaciones de trabajos realizados en la temática (20% dentro del criterio técnico); iii) en caso de tener equipo de apoyo, relacionar una breve descripción del perfil, la disponibilidad del equipo y cuál es el aporte en el proceso (10% dentro del criterio técnico) y iv) La propuesta metodológica para la ejecución de la consultoría que debe describir cómo se levantará la información cualitativa y cuantitativa, las herramientas a utilizar para procesar la información levantada, el cronograma de implementación (25% dentro del criterio técnico).
2. Propuesta financiera que desglose los costos de los entregables solicitados. En el caso de estar por fuera de Panamá, deberá incluir el costo de los viajes, especificando el monto del desplazamiento (tiquetes, hospedaje). (20% del valor total de la propuesta).

El consultor deberá realizar el trabajo en Panamá y mantener constante comunicación y trabajo directo con el supervisor que será el Oficial de Desarrollo Infantil Temprano de UNICEF, así como los puntos focales del proyecto. En caso de realizar sesiones virtuales, deberá garantizar la conectividad y las condiciones tecnológicas que faciliten la comunicación.

<b>Supervisor:</b>	<b>Fecha inicio de contrato:</b>	<b>Fecha final de contrato:</b>	<b># de días de trabajo:</b>
Oficial de Desarrollo Infantil Temprano	15 mayo de 2024	15 Marzo 2025	10 meses

Tareas/Asignaciones	Productos entregables	Fecha de entrega	Precio estimado
	Plan de trabajo y metodología validada por UNICEF y MIDES	15 días después de iniciada la consultoría	20%
<p>Realizar el levantamiento y la revisión de los documentos legales, técnicos, operativos y financieros relacionados con la atención de la educación inicial, conforme a los manuales vigentes en el MIDES.</p> <p>Diseñar e implementar la metodología e instrumentos para el levantamiento de información de la oferta (público, privada, mixta) de la atención de educación inicial, presentando los resultados por corregimiento, distrito, Provincia o Comarca y a nivel nacional. Para lo anterior, deberá realizarse acercamiento y búsqueda de información con entidades territoriales (Alcaldías), así como Direcciones Regionales de MIDES y prestadores de servicios público- privados (academia, entidades gubernamentales, etc).</p> <p>Identificar y sustentar la brecha de la cobertura de la atención en educación inicial, a partir del análisis de la oferta de los servicios y la cantidad de población de 0 a 4 años en Panamá (según CENSO 2023) y presentar los datos por corregimiento, distrito, Comarca o Provincia.</p>	Informe #1 con análisis de la oferta de servicios de educación inicial y la brecha de cobertura conforme a lo establecido en los TdR.	2 meses después de iniciada la consultoría	20%
Realizar y presentar un análisis comparativo de modalidades o servicios de educación inicial (de 0 a 4 años, en el que se identifique el costo por niño al año, la ubicación geográfica del servicio (urbano, peri-urbano, rural, comarcal) y las características del	Informe # 2 con análisis comparativo de modalidades desagregado por territorio y costo, junto con la metodología para el diseño de la estrategia, conforme a los TdR.	4 meses de iniciada la consultoría	<b>20%</b>

<p>servicio o el contexto en el que se desarrolla.</p> <p>Diseñar e implementar la metodología que permita construir la estrategia de ampliación de cobertura con la participación de los puntos focales de MIDES y UNICEF</p>			
<p>Construir la estrategia de ampliación de cobertura con la participación de los puntos focales de MIDES y UNICEF. La estrategia deberá contemplar como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcance de la estrategia en el marco de la atención integral a la primera infancia.</li> <li>- Actores, responsabilidades y tiempos para el logro de la implementación de la estrategia.</li> <li>- Análisis territorial que oriente la priorización de comunidades o corregimientos en los que se deben implementar servicios a cargo del MIDES, para niños y niñas de 0 a 4 años. Especificando:             <ul style="list-style-type: none"> <li>b. Definición de metas de cobertura a un plazo de 5 años, con presupuesto y esquema de modalidades o servicios con los que se garantizará.</li> <li>- b. Servicios sugeridos para atender a los niños y niñas de 0 a 4 años en zonas de difícil acceso o rurales y áreas comarcales, especificando la modalidad y el costo por niño al año.                 <ul style="list-style-type: none"> <li>- c. Servicios sugeridos para atender la los niños y niñas</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	<p>Informe final con la Estrategia de ampliación de cobertura diseñada de forma coordinada con el MIDES y UNICEF y con el contenido definido en los TdR.</p>	<p>8 meses después de iniciada la consultoría</p>	<p><b>40%</b></p>

<p>de 0 a 4 años en zonas peri-urbanas y urbanas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cómo lograr la ampliación de cobertura:</li> <li>- Fases, actividades claves, actores, niveles de la acción (nacional, provincial, comarcal, corregimiento, etc)</li> <li>- Presupuesto requerido en cada fase.</li> <li>- Indicadores de proceso, productos y resultados esperados con la implementación de la estrategia.</li> </ul>			
<p><b>Requerimientos mínimos:</b></p> <p>Maestría</p> <p><b>Requisitos académicos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional en ciencias sociales, administrativas, económicas y/o con Licenciatura en educación en primera infancia, con experiencia demostrada en diseño e implementación de servicios de primera infancia. Con especialización y/o Maestría en formulación y evaluación de proyectos, administración y/o gerencia de servicios de primera infancia y/o derechos de la infancia.</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> En caso de no tener maestría deberá acreditar 8 años de experiencia en los temas relacionados.</p>		<p><b>Conocimiento/Experiencia/Habilidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá acreditar experiencia mínima de 8 años en el sector público (preferiblemente en el sistema de servicios sociales) y en el desarrollo de iniciativas de regulación y ampliación de programas relacionadas con el objeto de la consultoría .</li> <li>• Experiencia en revisión, análisis de documentos técnicos, legales y financieros relacionados con políticas y programas sociales. Sera valorada la experiencia en programas de primera infancia.</li> <li>• Experiencia en realizar costeo de políticas publicas.</li> <li>• Conocimiento en políticas de infancia.</li> <li>• Habilidad de comunicación escrita y oral.</li> <li>• Competencia para trabajar con el gobierno y otros socios de una manera efectiva y culturalmente competente.</li> </ul>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de desarrollar enfoques y soluciones innovadoras, y resolver problemas. Proactividad y competencias para trabajar en equipo y en varios proyectos en forma simultánea.</li> <li>• Compromiso con los principios y acciones de las Naciones Unidas.</li> <li>• Se valorará el conocimientos de temas de Cuidado cariñoso y sensible, estimulación temprana, desarrollo infantil y servicios de cuidado, Ruta de Atención integral a la primera infancia, sistemas de protección social y de las normativas y regulaciones de Panamá en Infancia.</li> </ul>
<p><b>CONDICIONES DE PAGO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sujeto a condiciones establecidas en el contrato. En el caso excepcional que la persona aplicante no tenga presencia física en Panamá, su propuesta económica deberá incluir los gastos de traslado hacia Panamá como sus gastos de estadía, además de los gastos de viajes internos en Panamá</li> <li>- Pago contra entrega de producto y a entera satisfacción del supervisor de UNICEF. Para recibir el pago será necesario la entrega de factura de acuerdo con la normativa vigente de Panamá o del país donde se emita el documento.</li> <li>- Los pagos se acreditarán en la cuenta del consultor y/o contratista aproximadamente 15 días después de entregada la factura a UNICEF.</li> </ul>	
<p><b>PENALIDADES POR MAL DESEMPEÑO:</b></p> <p>El pago de honorarios al consultor y/o contratista de acuerdo con este contrato, incluidas las cuotas o pagos periódicos (si los hubiera), está sujeto al desempeño cabal y completo de sus funciones en virtud del presente contrato para tal pago a entera satisfacción de UNICEF.</p>	
<p><b>Nota:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Es requisito necesario para viajar que el consultor y/o contratista haga los cursos de seguridad (BSAFE) en el siguiente link: <a href="https://trip.dss.un.org/dssweb/UNDSSRegistration/tabid/104/Default.aspx?returnurl=%2fdssweb%2f">https://trip.dss.un.org/dssweb/UNDSSRegistration/tabid/104/Default.aspx?returnurl=%2fdssweb%2f</a></li> <li>- Previo a viajar, el consultor y/o contratista debe informar los datos de pasaje y alojamiento a UNICEF para que se haga su Security Clearance.</li> <li>- En el caso donde el viaje requiera trasladarse en avión, es requisito que el consultor y/o contratista vuele en aviones pertenecientes a las aerolíneas aprobadas por UNICEF.</li> </ul>	
<p><sup>i</sup> Los costos indican un estimado. El precio final debe estar respaldado por el principio de “mejor relación calidad- precio”. Por ejemplo, alcanzar el resultado requerido al precio más bajo posible. Se les exigirá a los consultores que estipulen todos los honorarios, incluso los gastos de viaje, costos de viáticos, si aplican.</p> <p>Los pagos de honorarios se harán en base a la entrega de los productos previamente acordados. UNICEF se reserva el derecho de retener el pago en caso de que los productos no hayan sido entregados bajo los requerimientos estándares del contrato, o en caso de retraso en la entrega.</p>	



